

Cesión de empleados



Es una sociedad de hecho que se disuelve y cada uno de los socios toma parte del personal. ¿Estos deben presentar la renuncia a la sociedad? ¿cada empleador en simplificación registral le reconoce la antigüedad?

Se tiene que dar la baja en el empleador actual por cesión de contrato de trabajo. Se hace un reconocimiento de las condiciones laborales, también de la antigüedad, por escrito entre el cedente el cesionario y el crédito. Fecha de alta en el nuevo empleador la actual y en el recibo se incorpora una leyenda antigüedad reconocida "xx años, xx meses, xx días" y se calcula el rubro antigüedad en función de ese reconocimiento. Antes de dar la baja al antiguo empleador genere los certificados de trabajo.